

## **CRIMINOLOGIA GENERAL I**

### **LECCION 1: LA CRIMINOLOGIA COMO CIENCIA EMPIRICA E INTERDISCIPLINAR.**

La Criminología como ciencia: Concepto.

García-Pablos de Molina define la criminología como ciencia desde tres puntos de vista :

- Desde el punto de vista del método.
- Desde el punto de vista del objeto.
- Desde el punto de vista de la función.

Así desde el punto de vista del método es una ciencia empírica e interdisciplinar.

Desde el punto de vista del objeto se conforma con cuatro elementos: El delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo.

Finalmente desde el punto de vista de la función, la criminología tiene tres funciones:

a).- Proporcionar o suministrar una información válida y contrastada sobre la génesis, dinámica y las variables que inciden en el delito, tanto desde la perspectiva del delito como acto individual o aislado, como hecho social o fenómeno de masas. A esta finalidad se le denomina explicativa.

b).- Desarrollar programas de prevención eficaz de lucha contra el crimen. Se le denomina finalidad preventiva.

c).- Crear técnicas de intervención positiva en la persona del delincuente. Son técnicas orientadas a la reinserción y resocialización del delincuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Constitución Española.

Con todo lo anterior se puede dar una definición completa, y por ello García-Pablos de Molina define la Criminología como ciencia empírica e interdisciplinar, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen, contemplado éste como problema individual y como problema social, así como sobre los programas de prevención eficaz del mismo, las técnicas de intervención positiva en el hombre del delincuente y los diversos modelos o sistemas de respuesta al delito.

Los elementos de la anterior definición pueden ser analizados, así :

La criminología es una ciencia, que nace al final del Siglo XIX. Dicha ciencia nace en Italia a partir de la Escuela Positiva Italiana. Su autor más representativo, que también lo es de la criminología es LOMBROSO. Su teoría del Delincuente Nato marca un hito en la historia de la criminología. Parte dicha teoría del principio fundamental de que el delincuente nace no se hace.

Se dice que es una ciencia porque tiene un objeto de conocimiento propio, porque tiene también una metodología, y finalmente porque tiene un respaldo teórico, un soporte doctrinal que son modelos teóricos desarrollados durante un siglo de investigación, por lo que se sustenta en un rigor científico.

La criminología es una ciencia empírica.

Se trata por lo tanto de una ciencia que se basa en la observación de la realidad. Esto le distingue del Derecho Penal. El Derecho Penal se desenvuelve en un ámbito normativo, siendo el momento fundamental el momento de dictar sentencia, porque es cuando se va a tipificar conforme a la norma jurídica el comportamiento delictivo. Sin embargo, la Criminología se va a ocupar de todos aquellos aspectos que no interesan al Derecho Penal. Vg. el perfil psicológico del delincuente, las causas de su comportamiento, etc.

La Criminología no es una ciencia exacta, por cuanto no se dirige a lograr un resultado exacto. Tampoco se trata de una ciencia experimental, por cuanto no se desarrolla en laboratorios. Si es una ciencia que se mueve dentro de cálculos probabilísticos, estudios, etc.

Para suministrar información la Criminología utiliza la estadística. De este modo se suministra información de carácter policial, judicial. En todo caso se ha de partir de la fuente que proporciona la información.

Es de destacar que la estadística tampoco proporciona toda la información. Así por ejemplo en supuestos de violencia doméstica hay numerosos casos que no son denunciados. Por todo ello la estadística no va a proporcionar un cien por cien de información veraz sobre la delincuencia. Si se puede aspirar a que cada vez haya menos información oculta, o sea, menos cifras negras.

En cualquier caso la relación entre la Criminología y el Derecho Penal es evidente, así la Criminología sin el Derecho Penal sería estéril, mientras que el Derecho Penal sin la Criminología sería ciego. Por todo ello son una pareja bienavenida, necesitando ambas ciencias mutuamente.

Otra diferencia que existe entre ambas Ciencias, es que mientras la Criminología se muestra abierta a los cambios, adaptándose a los mismos, el Derecho Penal tiene una evidente vocación de permanencia, que se justifica en el principio de seguridad jurídica, que permite al ciudadano conocer las leyes, y por lo tanto los delitos y las penas. Esto justifica, por ejemplo, que el periodo de *vacatio legis* en las leyes penales sea superior al del resto de leyes. Así el Código Penal tuvo un periodo de *vacatio legis* de 6 meses.

Por lo tanto la Criminología es una ciencia empírica, que se adapta a la realidad tal y como es, mientras que el Derecho Penal es más rígido, debido a la aplicación de los principios de CERTEZA y SEGURIDAD JURIDICA.